



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC. 1985

Expte. N° 895/85

VISTO:

La presentación efectuada por el Cr. Héctor Mario Campastro referente a la asignación de la Mención de Honor otorgada por la Universidad, correspondiente a los egresados del año 1984 e instituída por la resolución N° 190-79; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada estipula como único requisito tener cursado el 80% de la carrera en esta Universidad y haber obtenido el más alto promedio dentro de su Unidad Académica en el año de promoción;

Que la resolución N° 254-85 a que hace referencia el Cr. Campastro otorgó la Mención de Honor en función de lo establecido textualmente en el artículo 1° de la resolución antes mencionada sin mediar otros considerandos;

Que como informa Dirección General Académica, si bien explícitamente su parte resolutive no contiene especificidad a que tipo de carrera debe / pertenecer el egresado, en sus considerandos menciona "que la misma debe otorgarse a aquellos egresados de carreras terminales", no definiéndose tal concepto en dicha resolución, haciéndolo recién la resolución N° 664-83 en el inciso b) de su artículo 1°, al reservar esta categoría a las carreras de duración igual o mayor a cuatro (4) años;

Que la carrera de Técnico Universitario en Administración Pública tiene una duración de seis (6) semestres, es decir, tres (3) años, no correspondiéndole en consecuencia a sus egresados recibir mención de honor;

Que, no obstante ello, la resolución N° 254-85 ha sido consentida por el administrado al no haber mediado impugnación en tiempo y forma, razón por la cual es un acto clausurado, es decir, firme y consentido y causador de estado, y por ende, la administración no puede revocarlo;

Que en razón de estricta justicia y habiendo el señor Héctor Mario Campastro egresado en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales / en el año 1984 con el mejor promedio de una carrera terminal y cursado el 80% de la misma en esta Universidad, corresponde otorgársele la Mención de Honor a que hace referencia la resolución N° 190-79;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Otorgar Mención de Honor al señor Héctor Mario CAMPASTRO, por ser / el mejor egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales durante el año 1984.

ARTICULO 2°.-Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / U. R. razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1274-85